



CIRCULAR NUM. 38.  
SECCION SEGUNDA.

AL CA PRESIDENTE MUNICIPAL.

-----

Por acurdo del C. Gobernador Provisional del Estado, y a fin de que no se sigan entorpeciendo -- las labores de esta oficina, sírvase usted informar des de luego el número de sacerdotes que están ejerciendo -- en el Municipio a su cargo, rindiendo los siguientes -- datos que sobre registro de los mismos, se le indicaron en Circular número 27 girada por esta Sección, en caso de que aún no haya cumplido con lo ordenado en la refe- rida Circular:

- I.-Nombre del Sacerdote; II.-Edad; III.-Estado Civil; -
- IV. Oficio o profesión aparte de su ministerio; V.-Cul- to a que pertenece (en caso de tratarse de un sacerdote católico, no omitir si es Apostólico Romano o Apostóli- co Mexicano); VI.-Templo en que ejerce, indicando, ade- más del nombre con que se conozca, si es Parroquia, Ca- pilla, Oratorio, etc.; VII.-Domicilio (lugar, calle y número); VIII.-Lugar de Nacimiento; IX.-Fecha en que se inicia o, para mayor claridad, en que empieza a ejercer en ese Municipio; X.-Ejercicio de su ministerio (Canó- nigo, Párroco, Capellán, Ministro auxiliar, etc.)

Se advierte a usted que de no cumplir des- de luego con esta disposición, se procederá como corres- ponda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Guadalajara, 30 de agosto de 1929.  
El Secretario Gral. de Gobierno,

*J. G. Rubalcava*

Bobadilla-Guad.

Ira.